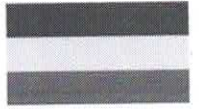


MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos



Campo Aceval, 28 de enero de 2026

Nota I.M N.º 09/2026

Señor Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la Republica
Asunción – Paraguay.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de remitir el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 de la Municipalidad de Campo Aceval. Cabe mencionar que este procedimiento fue realizado teniendo en cuenta la Resolución CGR N.º 445/25 “POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.º 7389/24, QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO”.

Enlace para acceder al Plan Anual de transparencia e Integridad Pública:
<https://campoaceval.gov.py/>

Sin otro motivo en particular, nos despedimos cordialmente.

Atentamente



Derlis Raul Zarate Lovera
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Campo Aceval



Dr. Alberto Pereira Fernandez
Intendente Municipal
Campo Aceval

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

RESOLUCIÓN N° 50/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

Campo Aceval, 28 de enero de 2026

VISTO:, la LEY N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", y a la RESOLUCIÓN CGR N° 445/2025 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) y;-----

CONSIDERANDO: QUE, es responsabilidad de los gobiernos municipales promover una gestión basada en los principios de transparencia, integridad, eficiencia, participación ciudadana y acceso a la información pública, mediante una planificación institucional adecuada que permita prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la confianza ciudadana;

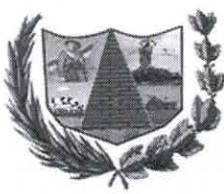
QUE, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; -

QUE, la LEY N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", en su Artículo 3°, reza:.. Ámbito de aplicación. Las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, municipalidades y la fuerza pública".-----

QUE, la Resolución CGR N° 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO"" aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".-----

QUE, el Artículo 9°, de la referida Ley señala: "Naturaleza. La Unidad de Transparencia y Anticorrupción, identificada con la sigla UTA, es una instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia / prevención de la corrupción en el ámbito de sus respectivas instituciones conforme a los lineamientos fijados por la CGR. Los organismos y entidades señalados en el artículo 3° de la presente ley deberán contar con una UTA; aquellos que ya poseen una dependencia que responda a lo establecido en el párrafo anterior permanecerán con las mismas funciones a los efectos de la presente ley bajo la denominación UTA".-----

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo. -----

QUE, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de esta Institución Municipal ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública 2026, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República;-----

POR LO TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

RESUELVE

Artículo 1º– Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de la Municipalidad de Campo Aceval, conforme a lo establecido en la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025.-----

Artículo 2º – Disponer la publicación del presente Plan en el sitio web institucional y su remisión digital a la Contraloría General de la República, utilizando la matriz oficial establecida por la Dirección General de Integridad y Transparencia.-----

Artículo 3º – Encargar a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del PATIP 2026.-----

Artículo 4º – Comunicar a quienes corresponda, publicar y archivar.-----



Derlis Raul Zarate Lovera
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Campo Aceval



Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO: 2026

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Campo Aceval

COMPONENTE: Acceso a la Información Pública

METAS:
Dar a conocer a la ciudadanía el acceso a la información Pública con la que cuenta la Institución a través de su página web

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mejorar los datos abiertos de la Página Web y luego socializar con la ciudadanía	Página Web, incremento en el uso por terceros	Panel de control de analítica web		X	X									

OBSERVACIONES:

.....
Firma del Funcionario
Responsable del Área ITTA

Aclaración de Firma: **Mary Abundo**
C. I. N°: **5.522.615**
Fecha: 28/01/26



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
CREADA POR LEY N° 8554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com
Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO: 2026

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Campo Aceval

COMPONENTE: Participación Ciudadana

METAS:
Crear espacios donde la ciudadanía tenga la oportunidad de expresar sus inquietudes

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Disenar en la pagina web Buzón de sugerencias digital	Porcentaje de sugerencias recibidas	Pestaña de sugerencias en la Pagina Web Institucional https://campoaceval.gov.py/					X							

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario
responsable del área ITTA
Aclaración de Firma: Day Arcanda
C.I. N°: 5.522.615
Fecha: 28/01/26



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com
Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Campo Aceval

AÑO: 2026

COMPONENTE:

Gestión de Riesgos que puedan comprometer a la Integridad Pública

METAS:

Crea un Mapa de Riesgos en la Intitución

ACTIVIDADES

Participar de las capacitaciones de la CGR

OBSERVACIONES:

PLAZO AÑO 2026

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

INDICADORES

Porcentaje de participación

Lista de participantes

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			X								


Firma del funcionario
responsable del área ITTA
Aclaración de Firma
C. I. N°
Fecha 28/01/26



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
CREADA POR LEY N° 8554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción de obras públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Campo Aceval

AÑO: 2026

COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

Campana de sensibilización de la Integridad y Ética Pública

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Taller de sensibilización de la Integridad y Ética Pública	Porcentaje de participantes	Lista de asistencia							X		X			

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma

C.I. N°

28/1/2026

Hairy Aranda

552645



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL
CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com
Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Campo Aceval

AÑO: 2026

Iniciativas adicionales en Integridad

COMPONENTE:

METAS:

Campaña de sensibilización de la Ley N° 7389/24, en busca de la integridad.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capacitación de la Ley N° 7389/24	Porcentaje de participantes	Lista de participantes										X	X	
OBSERVACIONES:														


Firma del funcionario
responsable del área ITTA
Atribución de Firma
C. I. N°
Fecha 28/01/26